



Medellín, 17 de julio de 2025

Doctor
MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital de Medellín
Medellín

Asunto: Informe de Gestión Comité de Conciliación Enero – Junio de 2025

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me permito presentar Informe de Gestión del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín correspondiente al primer semestre del año 2025. (Anexo 1).

Lo anterior, en virtud de lo establecido en los artículos 7 y 34 del reglamento interno del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín que señalan:

ARTÍCULO SÉPTIMO: Funciones de la Secretaría Técnica. *Son funciones del secretario técnico del Comité de Conciliación las siguientes:*

(...)

3. *Preparar un informe de la gestión del Comité de Conciliación y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al Personero Distrital y a los miembros del comité cada seis (6) meses.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Publicación de los informes de gestión del Comité de Conciliación. *Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, el secretario (a) técnico (a) deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal de la entidad y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.*

El informe deberá contener al menos:

- 1) *Una relación de las sesiones del Comité indicando la fecha, el número de acta, los asuntos estudiados, la decisión del Comité, y la utilización de otro mecanismo de solución de conflictos.*
- 2) *Los resultados de las audiencias de conciliación a las que asistieron los apoderados de la entidad.*
- 3) *Relación de los asuntos sometidos a estudio para determinar la procedencia o no de la acción de repetición con su correspondiente avance o desarrollo.*
- 4) *Relación de los asuntos sometidos en que se consideró procedente el*

Y GIRAUDO Targa: 105593		REVISOR: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





llamamiento en garantía con fines de repetición efectuados por los apoderados de la Entidad con su correspondiente avance o desarrollo.

- 5) *El resultado de los procesos judiciales en los que se haya aprobado por el Comité la presentación de oferta de revocatoria directa de los actos administrativos impugnados de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1437 del 2011, o la norma que lo modifique o sustituya.*
- 6) *Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del plan de acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad.*
- 7) *Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación.*
- 8) *Las diferentes dependencias de la entidad deberán entregar si a ello hubiere lugar los insumos que se requieran para la elaboración del informe.*

Lo anterior para su conocimiento, competencia y fines que considere pertinentes.

Atentamente,



YUDY GIRALDO SALINAS

Abogada Gestión Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Personería Distrital de Medellín

YUDY GIRALDO Targa: 105593		REVISOR: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



ANEXO 1**INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN
ENERO - JUNIO DE 2025****1. RELACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE ACTA, LOS ASUNTOS ESTUDIADOS, LA DECISIÓN DEL COMITÉ, Y LA UTILIZACIÓN DE OTRO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

FECHA	23 DE ENERO DE 2025
N° DE ACTA	1
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación de Acta No. 23 del 19 de diciembre de 2024. 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 4.2 Sentencia de Primera Instancia - DIANA MARÍA HURTADO ARBOLEDA - Contrato Realidad. 4.3 Recurso de Apelación. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 23 del 19 de diciembre de 2024 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa por parte de la Dra. YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO, quien ejerce la representación judicial de la entidad, el Cuadro de Control de Procesos Judiciales con corte al 15 de enero de 2025, frente al cual no se presentan observaciones. 4.2. Sentencia de Primera Instancia: Se socializa la sentencia de la señora DIANA MARÍA HURTADO ARBOLEDA - Contrato Realidad, en la que declara la nulidad del acto, se condena a pagar prestaciones sociales a título de restablecimiento del derecho, frente a la cual no se presentan observaciones. 4.3. Recurso de Apelación: Se socializa el recurso de apelación interpuesto frente a dicha sentencia, el cual fue presentado por la Dra. Yeidy Yulieth Ramirez Galeano, frente al cual no se presentan observaciones. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 30 de enero de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 31 de enero de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

YGERALDO Tarea: 105533

YGERALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ:YGERALDO			
		REVISÓ:JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
<u>Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



FECHA	30 DE ENERO DE 2025
N° DE ACTA	2
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación de Acta No. 01 del 23 de enero de 2025. 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 01 del 23 de enero de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa por parte de la Dra. YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO, quien ejerce la representación judicial de la entidad, el Cuadro de Control de Procesos Judiciales con corte al 27 de enero de 2025, frente al cual no se recibieron observaciones. 4.2. Se propone el nombramiento de la Dra. Yudy Giraldo Salinas como nueva Secretaria Técnica del Comité de Conciliación: Se dejará a disposición del comité, el nombramiento de la Dra. Yudy Giraldo Salinas como nueva Secretaria Técnica, quien actualmente se encuentra adscrita al proceso de Gestión Jurídica en calidad de Profesional Universitaria - Abogada. <u>Después de verificar que no se presentó ningún pronunciamiento sobre el respectivo nombramiento, este se considera aceptado y formalizado, a partir del próximo lunes 03 de febrero de 2025.</u> 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 06 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 07 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	7 DE FEBRERO DE 2025
N° DE ACTA	3
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación de Acta No. 02 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 02 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa por parte de la Dra. YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO, quien ejerce la representación judicial de la entidad, el Cuadro de Control de Procesos Judiciales con corte al 4 de febrero de 2025, frente al cual no se reciben observaciones.

YGIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 20 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 21 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	21 DE FEBRERO DE 2025
N° DE ACTA	4
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación de Acta No. 03 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 03 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa por parte de la Dra. YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO, quien ejerce la representación judicial de la entidad, el Cuadro de Control de Procesos Judiciales con corte al 18 de febrero de 2025, frente al cual no se reciben observaciones. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 6 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 7 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	7 DE MARZO DE 2025
N° DE ACTA	5
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación de Acta No. 04 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 4.2. Socialización de sentencias. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 04 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa por parte de la Dra. YEIDY YULIETH RAMÍREZ GALEANO, quien ejerce la representación judicial de la entidad, el Cuadro de Control de Procesos Judiciales con corte al 4 de marzo de 2025, frente al cual no se recibieron observaciones. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 20 de marzo de 2025 a las

Y GIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	10:00 a.m. hasta el día viernes 21 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	21 DE MARZO DE 2025
N° DE ACTA	6
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación de Acta No. 05 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 4.2. Socialización de sentencias. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 05 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa por parte de la Dra. YEIDY YULIETH RAMÍREZ GALEANO, quien ejerce la representación judicial de la entidad, el Cuadro de Control de Procesos Judiciales con corte al 18 de marzo de 2025, frente al cual no se recibieron observaciones. 4.2. Sentencias notificadas: Se socializan las siguientes sentencias notificadas frente a las cuales no se reciben observaciones. Sentencia Nro. 1 del 21/01/2025 proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Octava de Decisión Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho Radicado: 05001333302220210000101 Demandantes: Ibeth María Muñoz Zapata y otro Demandado: Municipio de Medellín – Personería de Medellín Decisión: Confirma providencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda. Sentencia N° 2 del 20/02/2025 proferida por el Consejo de Estado Sala Contenciosa Administrativa – Sección Segunda Subsección A Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. Radicación: 05001-23-33-00-2018-01278-01 (3309-2020) Demandante: Catalina Alexandra Álvarez Villegas Demandado: Municipio de Medellín, Personería de Medellín Temas: Relación laboral encubierta. Legitimación en la causa por pasiva./Convenios interadministrativos. Inexistencia de la relación laboral encubierta. Decisión: Se revoca el ordinal primero de la sentencia de primera instancia, que declaró probada de oficio la falta de legitimación en la causa por pasiva de la Personería de Medellín, para en su lugar, tener por acreditado tal presupuesto.

YGIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
<u>Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 3 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 4 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	4 DE ABRIL DE 2025
N° DE ACTA	7
ASUNTOS	1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior. 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales. 4.2. Socialización de sentencias. 5. Propositiones y varios.
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el presente correo. 2. Se socializa el Acta No. 06 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales por parte de la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien ejerce la representación judicial de la Entidad, frente al cual no se presentan observaciones. 4.2. Socialización de sentencias: Se pasa a socializar las siguientes sentencias notificadas, frente a las cuales no se reciben observaciones: Sentencia Nro. 043 de fecha 19/03/2025 del Tribunal Administrativo de Antioquia Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho No Laboral Radicado: 05001 33 33 024 2018 00091 01 Demandantes: Luz Amparo Herrera Restrepo Demandado: Municipio de Medellín – Personería Distrital de Medellín Decisión: Confirma providencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda. Sentencia Nro. 030 del 26/02/2025 del Tribunal Administrativo de Antioquia Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho No Laboral Radicación: 05001 33 33 024 2017 00416 01 Demandante: Luis Fernando Echavarría Estrada Demandado: Municipio de Medellín, Personería Distrital de Medellín Decisión: Confirma providencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 24 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 25 de abril de 2025 a las 10:00 a.m.

YGIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO			
REVISÓ: JERIOS			
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
<u>Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



OTRO MASC	N/A
------------------	-----

FECHA	25 DE ABRIL DE 2025
N° DE ACTA	8
ASUNTOS	1. Verificación del quórum 2. Aprobación del acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico. 2. Se socializa el Acta No. 07 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales por parte de la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien ejerce la representación judicial de la Entidad, frente al cual no se recibieron observaciones. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 8 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 9 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	9 DE MAYO DE 2025
N° DE ACTA	9
ASUNTOS	1. Verificación del quórum 2. Aprobación del acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Socialización de sentencia N°155 del 30/04/2025 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico. 2. Se socializa el Acta No. 08 de 2025 para su aprobación, frente a la cual se recibió la siguiente observación por parte del doctor Elkin Eduardo Gallego Giraldo, nuevo Personero Delegado 20D – Líder del Proceso de Decisión Disciplinaria quien manifestó lo siguiente: <i>“No se vota la aprobación del acta, en tanto no se participó de la sesión, en el resto de temas del Comité, no se tienen observaciones”.</i> Los demás miembros del comité no presentaron observaciones frente al acta anterior, por lo tanto, la misma es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales por parte de la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien

YGIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO			
REVISÓ: JERIOS			
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
<u>Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	ejerce la representación judicial de la Entidad, frente al cual no se recibieron observaciones. 4.2. Socialización de Sentencias proferidas mes de Abril: Se socializa la sentencia 155 de 2025, frente a la cual no se recibieron observaciones. Sentencia Nro. 155 del 30/04/2025 Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho No Laboral Radicado: 05001 33 33 024 2018 00091 01 Demandante: Alfonso León Ossa Gómez Demandado: Personería Distrital de Medellín, Telecomunicaciones S.A. y CHUBB de Colombia Compañía de Seguros S.A. Decisión: Niega las pretensiones de la demanda. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el día jueves 22 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el día viernes 23 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	23 DE MAYO DE 2025
N° DE ACTA	10
ASUNTOS	1. Verificación del quórum 2. Aprobación del acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Socialización de Sentencia N° 107 del 15/05/2025 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico. 2. Se socializa el Acta No. 09 de 2025 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales por la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien ejerce la representación judicial de la Entidad, frente al cual no se recibieron observaciones. 4.2. Socialización de Sentencia N° 107 del 15/05/2025: Se socializa la Sentencia N° 107 del 15/05/2025, frente a la cual no se recibieron observaciones. Sentencia Nro. 107 del 15/05/2025 proferida por el Juzgado 30 Administrativo del Circuito de Medellín Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho No Laboral Radicado: 05001-33-33-030-2020-00172-00 Demandantes: JORGE MARIO VELÁSQUEZ SERNA y EUGENIO VALENCIA HERNÁNDEZ Demandado: Personería Distrital de Medellín Decisión: Niega las pretensiones de la demanda.

YGIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador: +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el jueves 5 de junio de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el viernes 6 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	6 DE JUNIO DE 2025
N° DE ACTA	11
ASUNTOS	1. Verificación del quórum 2. Aprobación del acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Socialización de auto que resuelve conflicto de competencias propuesto por el INDER 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre Sala a las 10:00 a.m. con todos los integrantes del Comité de Conciliación, a quienes ha sido dirigido el respectivo correo electrónico. 2. Se socializa el Acta No. 10 de 2025 para su aprobación la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos: 4.1 Informe de Revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales por parte de la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien ejerce la representación judicial de la Entidad, frente al cual no se recibieron observaciones. 4.2. Socialización de auto que resuelve conflicto de competencias propuesto por el INDER: Informa la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien ejerce la representación judicial de la Entidad, lo siguiente: <i>REFERENCIA: CONFLICTO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS AUTORIDADES QUE INTERVIENEN: PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN Y EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN RADICADO: 05001 23 33 000 2025 00466 00 INSTANCIA: ÚNICA TEMAS Y SUBTEMAS: Competencia para conocer de quejas disciplinarias contra particulares / contrato de prestación de servicios DECISIÓN: Resuelve conflicto de competencia CONSIDERACIONES: En el presente asunto, se observa que el señor Wilder Serna Martínez suscribió un contrato de prestación de servicios con el INDER cuyo objeto es “prestar los servicios profesionales como apoyo a la gestión administrativa territorial de los escenarios deportivos y recreativos del INDER”. Al analizar las obligaciones específicas consagradas en el acuerdo celebrado, las cuales fueron transcritas en el acápite de pruebas, se evidencia que, ninguna corresponde a la asunción directa de la función pública (prerrogativas propias del poder público), a la administración de recursos o a la supervisión directa, de modo que, la queja interpuesta por el señor Pedro Nel Berrío Hoyos</i>

YGIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO			
REVISÓ: JERIOS			
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
<u>Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	deberá ser conocida por el Instituto de Deportes y Recreación-INDER quien deberá analizarla, pero a la luz de los postulados de las normas contractuales, esto es, la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la complementan o adicionan, pero siempre al margen de los estatutos disciplinarios, ya que como quedó claro no se trata de un sujeto disciplinable. En otras palabras, su presunta conducta indebida, no está bajo el marco de competencias de la Personería Distrital, sino sometido al régimen contractual por ser contratista del INDER. En consecuencia, es esta última entidad la que debe estudiar y resolver de fondo de la queja interpuesta. PARTE RESOLUTIVA: PRIMERO. DECLARAR que el competente para conocer la queja interpuesta por el señor Pedro Nel Berrío Hoyos, en contra del contratista Wilder Serna Martínez, es el Instituto de Deportes y Recreación-INDER, pero a la luz de los postulados de la ley contractual aplicable, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. REMITIR el expediente a la entidad competente, en este caso al Instituto de Deportes y Recreación-INDER. Frente a la sentencia socializada no se recibieron observaciones. 5. Propositiones y varios: Se propone como fecha de la próxima reunión virtual (a través de correo electrónico) desde el jueves 26 de junio de 2025 a las 10:00 a.m. hasta el viernes 27 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.
OTRO MASC	N/A

FECHA	27 DE JUNIO DE 2025
N° DE ACTA	12
ASUNTOS	1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Acta anterior 3. Tareas pendientes del comité anterior 4. Temas propuestos: 4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales 4.2. Socialización de sentencias Nro. S 7-151 -AP del 11/06/2025 y Nro. 129 del 18/06/2025 4.3. Socialización de solicitud de extensión de jurisprudencia 5. Propositiones y varios
DECISIÓN	1. Se abre sala con todos los integrantes del Comité de Conciliación a quienes va dirigido el presente correo. 2. Se socializa acta de reunión número 11 la cual es aprobada. 3. Tareas pendientes: Ninguna 4. Temas propuestos:

YGIRALDO Tarea: 105533

YGORALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGORALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
<u>Gratuita: 018000941019</u>			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	4.1. Informe de revisión Procesos Judiciales: Se socializa el cuadro de procesos judiciales por parte de la abogada YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO quien ejerce la representación judicial de la Entidad, frente al cual no se recibieron observaciones. 4.2. Socialización de sentencias: Se socializan las decisiones tomadas a través de las siguientes sentencias: 4.2.1. Sentencia Nro. S 7-151 -AP del 11/06/2025 proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Séptima de Decisión, sentencia que confirma la decisión de primera instancia que niega las pretensiones de la demanda. 4.2.2. Sentencia Nro. 129 del 18/06/2025 proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia -Sala Octava de Decisión, sentencia que revoca parcialmente la sentencia de primera instancia. Frente a las sentencias no se recibieron observaciones. 4.3. Socialización de solicitud de extensión de jurisprudencia: Se socializa la solicitud de extensión de jurisprudencia elevada por el señor DANIEL GALINDO TRUJILLO, relacionada con la aplicación de extensión de jurisprudencia, reconocimiento de relación laboral y pago prestaciones sociales y económicas acorde a lo establecido en la Sentencia de Unificación por importancia jurídica 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) - Caso Gloria Manco. De igual forma se pone en conocimiento la respuesta dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "ANDJE" frente al concepto previo solicitado por el proceso de Gestión Jurídica. Frente a dicha solicitud no se recibieron observaciones. 5. Propositiones y asuntos varios: Se propone como fecha de la próxima reunión PRESENCIAL el día jueves 17 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. Se sugiere realizar la reunión presencial a fin de socializar el proyecto de respuesta que se dará a la solicitud de extensión de jurisprudencia solicitada por el señor DANIEL GALINDO TRUJILLO (luego de recibir sus observaciones) y con el fin de presentar el informe del comité correspondiente al primer semestre del año 2025.
OTRO MASC	N/A

~~YGIRALDO~~ Tarea: 105533

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS
CODIGO	FDPI014	VERSION 8
RESOLUCION	804	VIGENCIA 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co		



N° SC735-1



2) RESULTADOS DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE ASISTIERON LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD.

Durante el primer semestre del año 2025 no se recibieron solicitudes de audiencia de conciliación.

3) RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

Ninguno.

4) RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS EN QUE SE CONSIDERÓ PROCEDENTE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CON FINES DE REPETICIÓN EFECTUADOS POR LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

Ninguno.

5) EL RESULTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE SE HAYA APROBADO POR EL COMITÉ LA PRESENTACIÓN DE OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS IMPUGNADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 1437 DEL 2011, O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE O SUSTITUYA.

Ninguno.

6) Las actividades ejecutadas para el seguimiento y cumplimiento del plan de acción de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de la Entidad.

Frente a las políticas de prevención del daño antijurídico, durante el primer semestre del año 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- **Seguimiento al derecho de petición:** Se realiza una verificación mensual del estado de los derechos de petición allegados a la entidad, y se hacen los respectivos requerimientos a los Líderes de los Procesos en los cuales se detecta la falta de respuesta a las solicitudes con vencimiento de términos. Se anexan 6 informes correspondientes al primer semestre del año 2025.

YGERALDO Tarea: 105533

PROYECTÓ: YGERALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- **Revisión de procesos judiciales en contra de la entidad:** El Comité de Conciliación hace revisión dos veces por mes, de los procesos judiciales que en la actualidad se adelantan en contra de la entidad. Se anexan los cuadros de procesos correspondientes al primer semestre del año 2025.
- **Estudio de solicitudes de audiencias de conciliación:** Durante el primer semestre del año 2025 no se han sometido a consideración del Comité de Conciliación solicitudes de Conciliación.
- **Divulgación del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico:** Durante el primer semestre del año 2025, se realizó 1 capacitación del Manual de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico en jornada de inducción.

7) Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación.

- Se presentó ante el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Medellín, informe sobre Acción de repetición y llamamiento en garantía de los trámites judiciales y extrajudiciales, adelantados por la Personería Distrital de Medellín, correspondiente al primer semestre del año 2025 (Se anexa informe). Lo anterior, en virtud de lo establecido en el artículo 30 del reglamento interno del Comité de Conciliación de la Personería Distrital de Medellín que señala:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El Secretario Técnico del Comité de Conciliación para el mes de junio y diciembre, remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital un reporte que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Número de casos sometidos a estudio en el semestre correspondiente, y la indicación de la decisión adoptadas por el Comité de Conciliación;*
- b) Número de pretensiones de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente y la descripción completa del proceso de responsabilidad que les dio origen, en especial, indicando el valor del pago efectuado por la entidad;*
- c) Número de pretensiones de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del servidor público si fuere el caso*
- d) Número de pretensiones de repetición culminadas mediante conciliación con descripción del acuerdo logrado;*
- e) Número de condenas y de conciliaciones por repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor;*
- f) Número de llamamientos en garantía y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión”.*

YGIRALDO Tarea: 105533

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Informe:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Número de casos sometidos a estudio del Comité de Conciliación, en el primer semestre del año 2025, y la indicación de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación	0
Número de pretensiones de Acción de repetición iniciadas durante el semestre correspondiente y la descripción completa del proceso de responsabilidad que les dio origen, en especial, indicando el valor del pago efectuado por la entidad.	0
Número de pretensiones en el trámite de una Acción de repetición culminadas mediante sentencia, el sentido de la decisión y el valor de la condena en contra del servidor público si fuere el caso	0
Número de pretensiones en el trámite de una Acción de repetición culminadas mediante conciliación con descripción del acuerdo logrado	0
Número de condenas y de conciliaciones en el trámite de una Acción de repetición pagadas a la entidad y su correspondiente valor	0
Número de llamamientos en garantía realizados por parte de la entidad y de fallos sobre ellos indicando el sentido de la decisión	0

8. PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y POLÍTICAS PARA LA DEFENSA JUDICIAL.

El artículo 25 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación, que señala:

“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Prevención del daño antijurídico y políticas para la defensa judicial. El secretario técnico presentará en el informe de gestión

Y GIRALDO Tarea: 105533

YGIRALDO Tarea: 105533			
PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador: +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u>			
Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



semestral una relación sucinta de las conciliaciones, condenas o cualquier otro crédito surgido por concepto de responsabilidad patrimonial de la entidad con el fin que se incluyan en la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la siguiente vigencia”

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta relación de las conciliaciones y condenas de la entidad en los siguientes términos:

8.1. CONCILIACIONES:

Ninguna.

8.2. CONDENAS:

Durante el primer semestre de 2025 se profirió una (1) condena en contra de la entidad, frente a la cual se interpuso el respectivo recurso de apelación, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	DESPACHO JUDICIAL	RESULTADOS AUDIENCIA
Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral	DIANA MARÍA HURTADO ARBOLEDA	Personería de Medellín	05001 23 33 000 2020 00117 00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE DECISIÓN	- Se declara la nulidad del acto. - Se declara la existencia de la relación laboral encubierta. - Se condena al pago de prestaciones sociales a título de restablecimiento del derecho. - Se presenta recurso de apelación

Y GIRALDO Tarea: 105533

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS
CODIGO	FDPI014	VERSION 8
RESOLUCION	804	VIGENCIA 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co		



N° SC735-1



9. INDICADOR DE GESTIÓN – PLAN DE ACCIÓN

Establece el artículo 26 del Reglamento Interno del Comité de Conciliación lo siguiente:

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Indicador de gestión. En concordancia con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 2220 de 2022, la prevención del daño antijurídico será considerada como un indicador de gestión y con fundamento en él se asignarán las responsabilidades al interior de la entidad. Para lo anterior, anualmente se realizará un plan de acción del Comité en la que se programarán las actividades a realizar para su gestión. La Secretaría Técnica del Comité presentará a sus miembros el informe de ejecución del plan de acción de acuerdo con lo establecido en el mismo.

Frente a este tema en particular, se tiene que, se cuenta con el Plan de Acción del Comité de Conciliación, el cual para el primer semestre del año 2025 fue cumplido en un 100%, tal como se detalla en la siguiente imagen:

PLAN DE ACCION AÑO 2025											
COMITÉ DE CONCILIACIÓN											
ACTIVIDADES	F.I.	F.F.	Unidad de Medida	Meta del Año	Seguimiento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
						Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Reuniones ordinarias periódicas mínimo dos (2) veces por mes	ene-25	dic-25	ACTAS	24	Realizado	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%
Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación	ene-25	dic-25	CONSTANCIAS	A DEMANDA	Realizado	0 0%	0 100%	0 0%	0 100%	0 0%	0 0%
Seguimiento al estado de procesos en contra de la entidad	ene-25	dic-25	ACTAS	24	Realizado	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%	2 100%
Seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico	ene-25	dic-25	INFORMES	2	Realizado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1 100%
Presentación de informes de gestión y llamamiento en garantía	ene-25	dic-25	INFORMES	4	Realizado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2 100%

En los anteriores términos se presenta el informe de gestión del Comité de Conciliación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, que señala:

YGIRALDO Tarea: 105533

PROYECTÓ: YGIRALDO		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



ARTÍCULO 121. Secretaría Técnica. Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

Atentamente,



YUDY GIRALDO SALINAS
Abogada Gestión Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Conciliación
Personería Distrital de Medellín

~~YGIRALDO~~ Tarea: 105533

PROYECTÓ: YGIRALDO 		REVISÓ: JERIOS	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 <u>Línea</u> <u>Gratuita: 018000941019</u> Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

